ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICIONAL EN TIEMPO No. 001 A LA COMUNICACON DE ACEPTACION No 1795 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS

OBJETO:	REALIZAR EL PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS NIT. 900619993-1
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y nueve millones de pesos ($59.000.00,00); comprendido para efectos fiscales la suma de valor subtotal CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESO ($49.579.832) valor de IVA, nueve millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos ($9.420.168)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) Meses. contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto
FECHA ACTA DE INICIO N. 1:	**17 de junio de 2021**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	
OTRO SÌ No. 1:	
OTRO SÌ No. 2:	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2021

En Neiva, a los once (11) días del mes de Agosto de 2021, se reunieron el **Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, en calidad supervisor y Secretario de Movilidad, la señora **JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO** en calidad de representante legal de **RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS**, con Nit No. 900619993-1, con la finalidad de firmar la presente acta de justificación para suscribir adición en tiempo del presente contrato, teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica y Jurídica:

1). Que se suscribió la carta de aceptación No 1795 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.".

2). Que se suscribió el Acta de Inicio de fecha 17 de junio de 2021; el cual se ha venido desarrollando de manera normal, cumpliendo con las actividades programadas y dentro de los tiempos establecidos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3). Que mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2021se solicita por parte del contratista la adición en tiempo de un mes y medio es decir hasta el 30 de septiembre de 2021, debido a las condiciones de los parqueaderos en los cuales se encuentran los vehículos sobre los que se están realizando los avalúos objeto del presente contrato.

4) Que debido a lo anterior se deberá adicionar el PLAZO DE EJECUCION en un término de un (1) mes y quince (15) días en todo caso sin superar el 30 de septiembre de 2021, haciéndose necesario para ello modificar la carta de aceptación en lo referente al PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) Meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto.

5). Que el contratista se compromete a realizar la ampliación de las respectivas garantías, de acuerdo a las condiciones indicadas en la presente acta.

6). Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy once (11) de agosto de 2021.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 11 de Agosto de 2021.

ELBERTO GARAVITO VARGAS
Supervisor

RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS
R/L JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO
Contratista

Reviso texto legal: **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**
Asesora jurídica Sec. de movilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No.1 EN TIEMPO AL CONTRATO No 1795 DE 20219 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO NEIVA y RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS

OBJETO:	REALIZAR EL PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS NIT. 900619993-1
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.00,00); COMPRENDIDO PARA EFECTOS FISCALES LA SUMA DE VALOR SUBTOTAL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESO ($49.579.832) VALOR DE IVA, NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($9.420.168
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL MONTO.
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de junio de 2021
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA .DE INICIO O HASTA AGOTAR EL MONTO.

Entre los suscritos a saber de una parte: **ELBERTO GARAVITO VARGAS, mayor de edad,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.780.494 expedida en Neiva - Huila, quien para efectos del presente contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario de Movilidad, nombrado mediante Decreto No. 0010 del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020) y posesionado según acta No. 010 de la misma fecha, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2.014 modificado por el Decreto 134 de 2016, y demás actos administrativos reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte la señora **JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.700.414 de Bogotá, en calidad de Representante legal de **RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS, con Nit No. 900619993-1,** el cual se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la adición No. 001 en tiempo al contrato No 1795 el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias

y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1)** Que se suscribió carta de aceptación No. 1795 de 2021, cuyo objeto consistió en: **"REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD .". ".2)**. Que se suscribió Acta de Inicio de fecha 17 de junio de 2021. **3)**. Que el 11 de agosto de 2.021 se presentó el acta de justificación de adicional No. 001 en tiempo de la carta de aceptación No 1795 de 2021, mediante los siguientes argumentos: A**).** Que se suscribió la carta de aceptación No 1795 de 2021 cuyo objeto es **"REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD."** B**).** Que se suscribió el Acta de Inicio de fecha 17 de junio de 2021. C**).** El contrato en mención se ha venido desarrollando de manera normal, cumpliendo con las actividades programadas y dentro de los tiempos establecidos. D) Que mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2021 se solicita por parte del contratista la adición en tiempo de un mes y medio es decir hasta el 30 de septiembre de 2021, debido a las condiciones de los parqueaderos en los cuales se encuentran los vehículos sobre los que se están realizando los avalúos objeto del presente contrato. E) Que debido a lo anterior se deberá adicionar el plazo de ejecución de la carta de aceptación No 1795 de 2021. el cual se regirá por las siguientes clausulas **CLAUSULA PRIMERA**: modifíquese el **plazo de ejecución** el cual quedará de los de la siguiente manera; **PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) Meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto**. **CLAUSULA SEGUNDA**: **PERFECCIONAMIENTO:** el presente adicional se tiende perfeccionando con las firmas de las partes. **CLAUSULA TERCERA**: – **REQUISITOS DE EJECUCION**: En el presente adicional para su ejecución requiere: 1) La adición en las respectivas pólizas y el pago de impuestos a que haya lugar. 2.) Demás requisitos inherentes al objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entienden incorporadas todas las demás cláusulas de la carta de aceptación No 1795 de 2021, que no haya sido modificadas por el presente documento.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2.021).

POR EL MUNICIPIO

ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de Movilidad

EL CONTRATISTA

JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO
R.L. RAMIREZ TORRES CONSULTORES

REVISO TEXTO LEGAL

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Abogada Externa Sec. Movilidad